MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 15/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2014

"SERVICIOS DE GUARDERÍA"

ID Nº 272.019

CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL" de NUNILA MARIA APONTE de CARDENAS

Entre **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. Rodríguez de Francia esq. E.E.U.U, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. **Abg. SHEILA R. ABED** - Ministra, nombrada según Decreto Nº 01/2013 del 15 de agosto del año 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL de NUNILA MARIA APONTE de CARDENAS,** con RUC Nº 1480922-2, con domicilio en la casa de la calle Ñemby c/ Nuestra Señora de la Asunción de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay, representada por su propietaria la **Sra. NUNILA MARIA APONTE de CARDENAS**, con Cédula de Identidad N° 1.480.922, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Guardería para hijos de funcionarios del Ministerio de Justicia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico "Servicios Técnicos y Profesionales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2014, hasta la suma de **Gs. 127.000.000. (GUARANIES CIENTO VEINTISIETE MILLONES).**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.019

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2014, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 326/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Contratación Directa N° 05/2014 para el **SERVICIO DE GUARDERÍA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** en el LOTE Nº 2 "Sede Registro Civil" por un monto total a contratar de **Gs. 60.000.000.- (GUARANÍES SESENTA MILLONES)** según el anexo Nº 1 Detalle de Adjudicación, Anexo Nº 2 Especificaciones Técnicas de los Servicios Requeridos, que se adjuntan y forman parte del presente contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

El pago por el servicio prestado será realizado previa presentación de la planilla de asistencia correspondiente al mes cuyo pago es solicitado. La planilla de asistencia debe ser presentada a la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos de la verificación correspondiente, oportunidad en la cual cotejara que los niños que figuran en la lista de asistencia cuenten con la constancia indicada en la clausula séptima del contrato. La Dirección de Recursos Humanos contara con un plazo de 3 (tres) días hábiles a los efectos de la aprobación de la planilla presentada por la firma.

Una vez aprobada, esta debe ser presentada a la Dirección General de Administración y Finanzas con la factura correspondiente a fin de procederse al pago. Solo serán realizados pagos por los hijos de funcionarios del Ministerio de Justicia (Sede Central y Registro Civil) que cuenten con las edades indicadas en el Anexo C de la Carta de Invitación, y que hayan presentado la constancia indicada en la clausula séptima del presente contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos y en las condiciones indicadas en el Anexo C de la Carta de Invitación. (La prestación del servicio se hará dentro de los 5 (cinco) días corridos, a partir de la recepción por parte de la empresa adjudicada, de la Orden de Servicio (que será emitida por única vez). La Orden de servicio será emitida una vez firmado el contrato).

La firma deberá mantener una lista de asistencia diaria, en el cual se indicara el nombre del niño/a, edad, nombre de los padres y la firma de los mismos.

La firma únicamente podrá admitir a los niños/as cuyos padres presenten una constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos, a través de la cual se indique que el mismo es hijo/a de funcionario/a que se encuentran a la fecha prestando servicios en el Ministerio de Justicia (Registro Civil).

La constancia será emitida a solicitud de parte conforme lo dispone la Circular Nro. 03 del 2014.

La constancia deberá ser emitida en DOS ejemplares, una quedara archivada en la RR.HH y otra será entregada a los Padres para su presentación en la guardería. La misma debe estar suscrita por la Directora de Recursos Humanos y el Jefe del Dpto. de Personal. En la misma se consignaran los siguientes datos:

Nombre del funcionario:_____

Vinculo con el Ministerio: (indicar si es funcionario contratado, nombrado o comisionado).

Antigüedad:_____

Nombre del niño/a:_____

Edad:_____

Esta constancia es emitida a solicitud de parte y habilita a que el niño/a indicado en la presente sea incluido en la lista de niños/as que asistirán a la Guardería _____ en el marco del contrato _____ suscrito entre _____ y esta Secretaria de Estado para el servicio de guardería.

Otorgada a los ___ días del mes de _____ del año _____.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, siendo esta la dependencia encargada de verificar, durante la ejecución del contrato, si los servicios prestados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación. Asimismo, el Departamento de Control y seguimiento de ejecución contractual de la Dirección de Contrataciones podrá realizar verificaciones puntuales e in situ, a los efectos de corroborar el correcto cumplimiento del contrato en la forma y términos pactados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y ***tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.***

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los…02……días del mes de…mayo……del año 2014.

Sra. NUNILA M. APONTE de CARDENAS
PROVEEDOR

Abg. SHEILA R. ABED
MINISTRA

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1
DETALLE DE ADJUDICACION
CONTRATACION DIRECTA N° 05/2014
"SERVICIOS DE GUARDERIA"

LOTE N° 2 SEDE REGISTRO CIVIL.

							CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad de niños/as		Precio Unitario Mensual por Cada niño/a	Cantidad de Meses	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Máximo (IVA Incluido)
					Mínima	Máxima				
1	91111901-001	Servicio de Guardería	UNIDAD	UNIDAD	5	10	750.000	08	7.500.000	60.000.000
TOTAL										**60.000.000**

ANEXO Nº 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El proveedor del Servicio es la persona que suscribirá el contrato con el Ministerio de Justicia a los efectos de prestar el servicio objeto del presente proceso de contratación, para el funcionamiento de la guardería infantil para hijos de funcionarios de 3 meses a 5 años de edad.

El proveedor del servicio se encargara de la atención integral de los hijos de funcionarios del Ministerio de Justicia (Sede Registro Civil), siendo el único responsable del funcionamiento de la guardería infantil.

El proveedor deberá contar tanto para las salas maternales como para el Pre Jardín, Jardín y Pre escolar, con la dotación de mobiliarios mínimos por grupo. Todas las dependencias deberán estar ambientadas acorde a crear un espacio placentero y estimulante para los niños, así como deberán estar debidamente equipados para el correcto desempeño de las actividades. La cantidad máxima de niños/as por aula deberá ser de 20 (veinte).

Personal requerido: el personal requerido es el siguiente:

- Sala maternal: un (1) maestro/a parvulario/a y un (1) asistente de Parvularia.
- Demás salas (Pre Jardín, Jardín y Pre escolar): un (1) maestro/a parvulario/a.
- Grupo de Ayudantía: un (1) maestro/a parvulario/a y un (1) asistente de Parvularia.
- Personal de limpieza: 1 (uno).

Requisitos para el personal a prestar servicios:

- Maestros/as Parvularios/as: Titulo Profesional en Educación inicial o Educación Parvularia. Conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la cultura institucional y de la comunidad.
- Asistentes de Parvularia: Estudiantes de Ciencias de la Educación, cursando el segundo año como mínimo.

Alimentación: La alimentación correrá por cuenta de los padres.

Estimulación Temprana: para el efecto el proveedor del servicio utilizará medios, técnicas y actividades, con el objetivo de desarrollar y potenciar al máximo las capacidades cognitivas, físicas, emocionales y sociales. Se requiere además enseñanza bilingüe estimulación temprana con clases de un idioma distinto al español para los

niños que comienzan a hablar, por 4 horas semanales.

Recreación: El proveedor del servicio proveerá juegos recreativos, actividades y juguetes adecuados para la edad de niños/as que asisten a la guardería.
Salud: la empresa deberá contar con un Botiquín para Primeros Auxilios el cual estará a disposición de la Enfermería para los casos de emergencia, el mismo deberá contener básicamente lo siguiente: Manual de primeros auxilios, gasa estéril, leucoplast, curitas de varios tamaños, venda elástica, toallas antisépticas, IOP, cabestrillo, algodón estéril, una pera de goma, tijera, termómetro, pinza, alcohol al 70%, guantes quirúrgicos, tapa boca, agua oxigenada, cuchara de medida, rifocina, anti diarreico, antiespasmódico, antihistamínico, analgésico antifebril, descongestionante nasal, crema para picadura de insectos y quemaduras como mínimo.
Se deberá comunicar a los padres cualquier síntoma de enfermedad en la brevedad posible.
Materiales: La firma adjudicada deberá proveer todos los materiales necesarios para el correcto desenvolvimiento de las tareas asignadas a cada niño/a dentro de la Guardería.
La empresa contratista deberá además realizar los siguientes servicios:

- Cambio de pañales, y ropas de las niñas y niños. La contratista es responsable de la correcta utilización de los elementos personales de cada niño o niña a su cargo, quedando totalmente prohibidas la utilización de elementos de uso personal de un niño en la atención de otro. La provisión de los materiales de uso personal de los niños es de exclusiva responsabilidad de los Padres.

Organización de la Guardería Infantil: La asignación de los niños/as se hará considerando la edad y el desarrollo evolutivo de cada niño/a pudiendo promover a los mismos a otra sala en cualquier época del año. La clasificación de niños/as prevista está dispuesta en grupos conforme a la edad.

- **Grupo Maternal:** niños y niñas de 3 meses a 2 años cumplidos
- **Grupo Pre - Jardín:** niños y niñas de 2 a 3 años cumplidos
- **Grupo Jardín:** niños y niñas desde 4 años cumplidos
- **Grupo Pre-escolar:** niños y niñas de 5 años cumplidos
- **Grupo Ayudantía Pedagógica:** conformado por los/as niños/as que requieren guarda posterior al horario de 15:30 horas. El grupo de ayudantía pedagógica consistirá en actividades recreativas y de estimulación temprana.

Seguridad: el proveedor del servicio implementará mecanismos de seguridad internos acorde a la edad de los niños/as que asisten a la guardería.
Horarios: El horario de prestación del servicio comprenderá

- **Grupo Maternal:** Lunes a Viernes, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas

- **Grupo Pre - Jardín:** Lunes a Viernes, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas
- **Grupo Jardín:** Lunes a Viernes, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas
- **Grupo Pre-escolar:** Lunes a Viernes, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas
- **Grupo Ayudantía Pedagógica:** Lunes a Viernes, desde las 15:30 horas hasta las 17:30 horas

Cantidades Mínimas y Máximas:
Lote N° 2: niños/as de funcionarios que prestan servicios en el Ministerio de Justicia (Dirección General de Registro del Estado Civil).
Cantidad mínima: 05 niños/as
Cantidad máxima: 10 niños/as
Ubicación de la Guardería:
Lote 2: El Adjudicado, deberá habilitar el lugar de guarda de los niños, en un radio que no sobrepase los 1.000 metros, alrededor de la sede del Registro Civil de las Personas ubicado en las calles Lapacho entre Concepción y Cedro – B° Hipódromo, en dirección este y oeste.

2. **Plan de Prestación del Servicio:** La prestación del servicio se hará dentro de los 5 (cinco) días corridos, a partir de la recepción por parte de la empresa adjudicada, de la Orden de Servicio (que será emitida por única vez). La Orden de servicio será emitida una vez firmado el contrato.

Los servicios serán prestados de lunes a viernes, desde las 06:30 horas hasta las 15:30 horas y/o 17:30hs